

Los plazos establecidos en esta cláusula serán de caducidad a todos los efectos.

En todo caso se entenderá que lo establecido en los párrafos anteriores sólo afectará al régimen salarial, a excepción de lo establecido en la disposición transitoria única, por el contenido íntegro de este Convenio.

Los miembros de la Comisión paritaria están obligados a tratar y mantener en la mayor reserva la información recibida y los datos a los que hayan tenido acceso, como consecuencia en lo establecido en los párrafos anteriores, observando por consiguiente, respecto a todo ello, siglo profesional.

Las empresas afectadas por el presente Convenio, no podrán hacer uso de esta disposición adicional, durante dos años consecutivos.

Una vez finalizado el período de aplicación, las empresas afectadas están obligadas a proceder a la actualización inmediata de los salarios iniciales, los diferentes incrementos pactados en Convenio, durante el tiempo que duró la aplicación de la disposición adicional.

#### *Disposición transitoria*

Los incrementos salariales establecidos en el presente Convenio Colectivo se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2006.

*Tabla Salario Base 2006*

Categoría	Salario Base
Grupo 1.–Personal Titulado y Técnico:	
Titulado de Grado Superior con Jefatura	1.324,91
Titulados de Grado Superior y Titulados de Grado Medio con Jefatura	1.253,40
Titulados de Grado Medio y Jefes de Servicio	1.088,23
Topógrafos de 1. <sup>a</sup> , Delineantes, Proyectistas y Encargados de Sección	959,95
Topógrafos de 2. <sup>a</sup> , Delineantes, Analistas e Inspectores de Obras	905,37
Auxiliares, Técnicos y Celadores	732,88
Grupo 2.–Personal Administrativo:	
Subgrupo 1:	
Jefes de Grupo	1.088,23
Jefes de Sección o Negociado	1.017,45
Jefes de Delegación, Subjefes de Sección o Negociación y Analistas de Aplicación	969,39
Oficiales de Primera y Programadores	887,69
Oficiales de Segunda y Operadores de Ordenador	850,82
Auxiliares Administrativos y Perforistas	734,32
Subgrupo 2:	
Encargados de Cobradores, Encargados de Lectores, Inspectores de Suministros y	
Encargados de Sección	850,82
Cobradores, Auxiliares de Caja y Listeros, Lectores y Almaceneros	734,32
Telefonistas	734,32
Grupo 3.–Personal Operario:	
Capataces de Oficio, Encargado de Taller, Grupo de Estación, Fieles de Agua,	
Montadores Mecánicos, Electricistas	27,70
Subcapataces, Inspectores de Instalaciones sobreacequeros o Tenientes Acequeros	26,93
Maquinistas de Riego de 1, Oficiales de Primera	25,68
Maquinistas de Riego de 2, Celadores Relojeros, Celadores conductores de Máquinas, Acequeros o Guardas o Celadores de Acequia y Oficiales 2	25,14
Oficiales de Tercera o Ayudantes	24,18
Peones Especializados	23,84

Categoría	Salario Base
Peones en General	23,57
Plus convenio	76,25
Plus transporte	5,34
Dietas	40,29/16,10
Quebranto de moneda	34,52
Plus turnicidad	1,10
Plus festivo	16,85
Premio natalidad y nupcialidad	183,51
Bolsa vacaciones	158,24

— 4018

#### **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Jaén.**

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén de fecha 18 de abril de 2006, por el que se notifica trámites de audiencia previo a la resolución de cancelación de inscripción registral de industrias que se encuentran inscritas en la misma.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Departamento de Promoción de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Agricultura y Pesca, ubicada en la Avda. de Madrid, 19, planta 5.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral; significándole que para formular alegaciones dispone de 15 días, a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. Industria: 23/41.242.

Materia: Registro de Industrias Agrarias.

Notificado/a: Industrias Suroлива, S.A.

Último domicilio: Ctra. N-321, Km. 72,700. Torredonjimeno (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral.

Núm. Industria: 23/41.202.

Materia: Registro de Industrias Agrarias.

Notificado/a: Inversiones Industriales Oleícolas, S.A.U.

Último domicilio: Paraje Cuevas Camino del Término, Km. 1. Jaén.

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral.

Núm. Industria: 23/41.233.

Materia: Registro de Industrias Agrarias.

Notificado/a: Inversiones Industriales Oleícolas, S.A.U.

Último domicilio: Polígono Industrial de Villargordo. Villatorres (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral.

Núm. Industria: 23/40.963.

Materia: Registro de Industrias Agrarias.

Notificado/a: Inversiones Industriales Oleícolas, S.A.U.

Último domicilio: Ctra. de Fuensanta, s/n. Martos (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral.

Núm. Industria: 23/41.235.

Materia: Registro de Industrias Agrarias.

Notificado/a: Inversiones Industriales Oleícolas, S.A.U.

Último domicilio: Polígono Industrial de Martos, C/ Vilches, s/n. Martos (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la resolución de cancelación de la inscripción registral.